

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100 libre de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.—El Secretario general.—4.406-5.

BANCO HERRERO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con las debidas autorizaciones legales y haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1986, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 2.244.335 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un total de pesetas 1.122.167.500 y numeradas correlativamente del 4.875.501 al 7.117.835, ambas inclusive, en las siguientes condiciones:

Proporción: Dichas acciones se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los señores accionistas a razón de una acción nueva por cada dos antiguas.

Tipo de emisión: A la par.

Desembolso: Sin desembolso alguno por parte de los señores accionistas, ya que se emiten totalmente liberadas y libres de gastos, con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983».

Plazo: Del 25 de septiembre al 25 de octubre de 1988.

Beneficios: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las anteriores en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1988.

Los señores accionistas podrán efectuar esta suscripción mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en las Oficinas centrales de esta Entidad o en cualquiera de sus sucursales y agencias y en las del Banco de Inversión Herrero (Invherbank).

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción en las oficinas indicadas. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El folleto informativo a que se refiere la Orden del Ministerio de Economía de 17 de noviembre de 1981, rectificado por la del 26 de febrero de 1982, está a disposición del público en la Oficinas del Banco y en las Bolsas de Comercio.

Oviedo, 15 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—13.115-C.

BANSEFOND II-FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Bansefond II Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 1 de octubre de 1988 se descontará del valor liquidativo de cada participación el undécimo

reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados hasta la fecha, según el detalle que sigue:

Cantidad a percibir por cada participación: 20 pesetas.

20 por 100 retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta, 5 pesetas.

Cantidad pagada por «Bansefond II», 25 pesetas. 10 por 100 crédito del perceptor frente a Hacienda, 2,50 pesetas.

Cantidad real por participación: 27,50 pesetas.

Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 30 de septiembre de 1988.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—«Gesbansander, Sociedad Anónima».—13.100-C.

BANSEFOND III-FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Bansefond III Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 1 de octubre de 1988 se descontará del valor liquidativo de cada participación el décimo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados hasta la fecha, según el detalle que sigue:

Cantidad a percibir por cada participación: 20 pesetas.

20 por 100 retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta, 5 pesetas.

Cantidad pagada por «Bansefond III», 25 pesetas. 10 por 100 crédito del perceptor frente a Hacienda, 2,50 pesetas.

Cantidad real por participación: 27,50 pesetas.

Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 30 de septiembre de 1988.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—«Gesbansander, Sociedad Anónima».—13.101-C.

LADOM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 9 de mayo de este año, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Inventario-Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	105.000
Pérdidas y Ganancias	1.895.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Figueres, 16 de mayo de 1988.—4.728-D.

SUMINISTROS JOMI, S. A.

(Disolución y liquidación)

Que en reunión celebrada el día 1 de junio de 1988 se acordó por la Junta general universal de accionistas

la disolución y liquidación de la Sociedad «Suministros Jomi, Sociedad Anónima», domiciliado en Beasain (Guipúzcoa), cuyo Balance al expresado día 1 de junio de 1988 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	307.017
Tesorería	1.912.567
	2.219.584
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Acreedores	1.219.584
	2.219.584

San Sebastián, 12 de julio de 1988.—4.308-D.

COMERCIAL BACALADERA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Pamplona (Navarra), en el domicilio social, calle de E. Arrieta, 5 bis, entreplanta, el día 15 de octubre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 16 de octubre de igual año, en el mismo local y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º y posibles concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Pamplona, septiembre de 1988.—El Consejo de Administración.—4.843-D.

BLIND, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 18 de julio de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	5.539.504
Total Activo	5.539.504
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reservas	4.539.504
Total Pasivo	5.539.504

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades anónimas.

Madrid, 18 de julio de 1988.—El Administrador.—12.950-C.

CAHISPA
S. A. de Seguros de Vida
BARCELONA

Domicilio social: Lauría, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1987: 7.950.049.541 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1988:

P U S - L E J - S J G - Q O Ñ
C G M - M S K - T Ñ L - F L L D

Total de capitales pagados hasta la fecha: 2.232.566.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-El Subdirector general, Daniel Soriano Cusso.-12.856-C.

ARINDI, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 18 de julio de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	474.868
Total Activo	474.868
Pasivo:	
Capital	100.000
Pérdidas y Ganancias	374.868
Total Pasivo	474.868

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Administrador.-12.878-C.

SGT, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 18 de julio de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	218.720
Bancos	491.630
Total Activo	710.350
Pasivo:	
Capital	500.000
Fondo de reserva	210.350
Total Pasivo	710.350

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Administrador.-12.879-C.

JULIENAS, S. A.

(Disolución de Sociedad)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó la disolución y extinción de la Sociedad aprobando como Balance final el siguiente:

	Activo	Pasivo
Valores mobiliarios	88.118.682	
Prev. gastos liquidación	442.318	
Capital		20.000.000
Reservas		68.561.000
Total	88.561.000	88.561.000

Barcelona, 22 de agosto de 1988.-El Secretario de la Junta general, Antonio Pont Grau.-12.893-C.

CEBADERO CASABLANCA, S. A.

FORTUNA (MURCIA)

Finca «Casablanca»

Carretera Abanilla, kilómetro 9

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de septiembre de 1987 adoptó por unanimidad de todos los socios, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de la Entidad «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima», mediante la constitución de una nueva Entidad que se denominará «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades fusionadas y traspasando en bloque, a favor de la nueva Entidad mercantil, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades disueltas, sobre la base del Balance general al día anterior al presente acuerdo y de conformidad con el Balance final cerrado al día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Dotar a la nueva Sociedad «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», con un capital social de 221.030.000 pesetas, representado por 221.030 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, todas ordinarias y al portador, numeradas correlativamente del 1 al 221.030, ambos inclusive, todas íntegramente desembolsadas. A efectos de cuantía, la nueva Sociedad dispondrá asimismo de un remanente de 3.448 pesetas.

Tercero.-Los socios de «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima» percibirán 11.807.05128 acciones de «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», por cada acción que posean de la que se fusiona y disuelve.

Cuarto.-Se faculta expresamente a don José Luis Muñoz Olmos para que realice y ejecute los actos y operaciones siguientes:

a) Ejecutar las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en los Registros Mercantiles de Murcia, así como comparecer ante Notario, otorgar los documentos públicos necesarios, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro

documento público o privado necesario o conveniente, a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento de la ejecución y la inscripción de los referidos acuerdos.

c) Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en cualquiera de los Registros en que ello sea procedente.

Quinto.-Condición suspensiva: La totalidad de los acuerdos relativos a la fusión y, consecuentemente, a las autorizaciones concedidas al Consejero citado, quedan sujetos a las siguientes condiciones suspensivas:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que por las Entidades fusionadas «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima», y «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas por ambas Sociedades y formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que por lo que respecta a la Sociedad creada como consecuencia de dicha fusión «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente.

3. Se hace constar que por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de julio de 1988, han sido concedidos a esta fusión los beneficios tributarios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.-Facultar expresamente a don José Luis Muñoz Olmos para que comparezca ante Notario, al objeto de solemnizar, si procede, en documento público, los anteriores acuerdos.

Murcia, 8 de septiembre de 1988.-13.125-C.

1.ª 16-9-1988

HERMANOS MUÑOZ OLMOS, S. A.

MURCIA

Aciscio Díaz, número 13, 4.º

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de septiembre de 1987 adoptó por unanimidad de todos los socios, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de la Entidad «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima», mediante la constitución de una nueva Entidad que se denominará «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades fusionadas y traspasando en bloque, a favor de la nueva Entidad mercantil, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades disueltas, sobre la base del Balance general al día anterior al presente acuerdo y de conformidad con el Balance final cerrado al día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Dotar a la nueva Sociedad «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», con un capital

social de 221.030.000 pesetas, representado por 221.030 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, todas ordinarias y al portador, numeradas correlativamente del 1 al 221.030, ambos inclusive, todas íntegramente desembolsadas. A efectos de cuantía, la nueva Sociedad dispondrá asimismo de un remanente de 3.448 pesetas.

Tercero.-Los socios de «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima» percibirán 38,77894737 acciones de «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», por cada acción que posean de la que se fusiona y disuelve.

Cuarto.-Se faculta expresamente a don José Luis Muñoz Olmos para que realice y ejecute los actos y operaciones siguientes:

a) Ejecutar las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en los Registros Mercantiles de Murcia, así como comparecer ante Notario, otorgar los documentos públicos necesarios, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente, a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento de la ejecución y la inscripción de los referidos acuerdos.

c) Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en cualquiera de los Registros en que ello sea procedente.

Quinto.-Condición suspensiva: La totalidad de los acuerdos relativos a la fusión y, consecuentemente, a las autorizaciones concedidas al Consejero citado, quedan sujetos a las siguientes condiciones suspensivas:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que por las Entidades fusionadas «Hermanos Muñoz Olmos, Sociedad Anónima», y «Cebadero Casablanca, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas por ambas Sociedades y formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que por lo que respecta a la Sociedad creada como consecuencia de dicha fusión «Agropecuaria Casablanca, Sociedad Anónima», en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente.

3. Se hace constar que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de julio de 1988, han sido concedidos a esta fusión los beneficios tributarios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.-Facultar expresamente a don José Luis Muñoz Olmos para que comparezca ante Notario, al objeto de solemnizar, si procede, en documento público, los anteriores acuerdos.

Murcia, 8 de septiembre de 1988.-13.126-C.

1.ª 16-9-1988

POSTERS Y CARTELES, S. A.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general universal

extraordinaria, del 14 de mayo de 1988, por el que se traslada el domicilio de esta Sociedad a la avenida Valgrande, sin número, polígono industrial de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.120-C.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Primera emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, número 23, fundada el 3 de febrero de 1907, emite obligaciones subordinadas por importe de 2.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta, desde el 30 de septiembre hasta el 30 de octubre de 1988.

Interés: El interés nominal será del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de abril de 1989.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los cinco años y medio de la fecha de emisión, es decir, el 30 de abril de 1994.

Garantías: La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad, es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1, b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la Cuenta de Resultados de la caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Cotización en bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, habiéndose encomendado la función de Sociedad de contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» GESINCA.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Conisario del Sindicato a don Javier Egaña Gallastegui, con domicilio en Bilbao.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Bolsa de Comercio de Bilbao, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don José María Echarrri Müller, Director general; don Manfred Nolte Aramburu, Director general adjunto, y don Javier Egaña Gallastegui, Subdirector general.

Bilbao, 30 de agosto de 1988.-Manfred Nolte Aramburu, Director general adjunto.-4.508-10.

TECNIUSA, S. A.

CIF A-24029829

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a las Juntas generales extraordinarias detalladas a continuación y las cuales tendrán lugar en el domicilio social de 24400 Ponferrada (León), avenida de América, número 46:

A) Junta general extraordinaria (1.ª): A celebrar el día 3 del próximo mes de octubre, a las veinte horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1986.

Segundo.-Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1986.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

B) Junta general extraordinaria (2.ª): A celebrar el día 3 del próximo mes de octubre, a las veintuna horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1987.

Segundo.-Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Tercero.-Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1987.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1988.-13.118-C.

PROVE 12, S. A.

(Disolución de la Sociedad)

La Sociedad Mercantil «Prove 12, Sociedad Anónima», ha tomado el acuerdo de disolución, lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Pontevedra, 22 de agosto de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Blanco Escudero.-13.119-C.

DRO SOFT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de la Compañía mercantil «Dro Soft, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 3 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 4 de octubre, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Francisco Remiro, 5 y 7, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y ratificación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.-Examen y aprobación de Balances.

Tercero.-Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación por la Junta del acta.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Presidente, Francisco José Hernández Rodero.-13.107-C.

SALENA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Tarragona, Salón de actos de la Mutua de Accidentes de Tarragona, sita en calle Estanislao Figueras, números 23 y 25, el próximo día 7 de octubre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de la composición del Consejo de Administración. Aprobación, en su caso, de la gestión del mismo hasta la fecha y nombramiento del nuevo Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tarragona, 14 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pons Figueras.-13.114-C.

EDIFICIOS RAMBLA MENDEZ
NUÑEZ, S. A.

Reducción de capital y traslado de domicilio social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1987, acordó reducir el capital social de 135.000.000 a 67.500.000 pesetas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Esta reducción se acordó por libre decisión de la Sociedad, con cargo a capital, canjeándose las actuales acciones de 10.000 pesetas nominales cada una por las nuevas de 5.000 pesetas nominales cada una.

Asimismo, y en el mismo acto de la Junta, se acordó trasladar el domicilio social a la calle Lagasca, número 79, en Madrid, por lo que queda modificado el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.108-C.

BODEGAS LEVANTINAS
ESPAÑOLAS, S. A.

En Junta general, celebrada por la mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», el día 2 de septiembre de 1988, se acordó reducir el capital social en la cifra de 99.384.936 pesetas, dejándolo en 27.888.630 pesetas, mediante el reintegro a los accionistas, con cargo a la cuenta de capital, de 1.372 pesetas por acción, con entrega a los socios de acciones de la Entidad «Exportadora Vinícola Valenciana, Sociedad Anónima» (VINIVAL), existentes en el patrimonio social. Cuanto se hace público, a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que le fueren de aplicación.

Alboraya (Valencia), 5 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Mompó Ochoa.-4.481-10.

y 3.ª 16-9-1988

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas de septiembre de 1988 ha acordado reducir el capital social en 936.000 pesetas, con devolución a los accionistas de 26 pesetas por cada acción, y dejándolo establecido para lo sucesivo en 10.800.000 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-12.834-C.
y 3.ª 16-9-1988

HISPANO ITALIANA
DE PASTAS ALIMENTICIAS, S. A.

Junta general extraordinaria, primera convocatoria, 4 octubre, nueve horas, segunda convocatoria, 5 de octubre, diecisiete horas.

Orden del día

Asunto único: Disolución.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1988.-El Administrador único.-12.949-C.

PROMOTORA GUIPUZCOANA
DE TRANSPORTES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria que celebrará la misma, en el domicilio social, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ejercicio del derecho preferente de compra de acciones ofrecidas en venta por varios accionistas.

Segundo.-Acuerdo a tomar en relación con la ampliación de Capital, de la Sociedad, mediante la emisión de 660 acciones nominativas de la serie B, de 2.000 pesetas de valor nominal, numeradas correlativamente del número 1 al 660.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la reunión.

En el supuesto de no alcanzarse la mayoría necesaria prevista en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas para la celebración de la Junta, en primera convocatoria, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Dada la importancia de los temas, se ruega su asistencia.

San Sebastián, 7 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-4.869-D.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el 10.º sorteo, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, para la amortización de 4.726 obligaciones al 9,362 por 100, de las emitidas en 10 de agosto de 1976, por «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

33.275 al 34.000	44.001 al 45.000
34.001 35.000	48.001 49.000
35.001 36.000	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 10 de agosto de 1988, suponiendo en valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación,

debiendo llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes.

Los citados títulos, deberán ser presentados para su reembolso en las Caja de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los tenedores de las obligaciones amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por la conversión de las mismas, por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización, en acciones de la Sociedad, estimadas éstas a 741,90 pesetas por acción, por aplicación del cambio medio de la Bolsa de Barcelona del semestre anterior, con una baja de 50 enteros. El ejercicio de esta opción, en su caso, deberá hacerse constar por escrito ante la Sociedad dentro del plazo citado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 25 de agosto de 1988.-El Secretario general.-12.932-C.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.Anuncio emisión de obligaciones ACASA.
septiembre 1976

La Sociedad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», recuerda que, según la condición segunda, apartado f, de las contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples otorgada por la absorbida «Autopista de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, antes del preceptivo sorteo de 30 de septiembre de 1988, a optar por el reembolso anticipado, a la par y en efectivo de sus obligaciones.

Este derecho podrán ejercitarlo quienes lo notifiquen formalmente hasta la fecha mencionada, presentando los títulos para su reembolso en cualquiera de las oficinas de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros «La Caixa».

Barcelona, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario general.-12.931-C.

LOREAL, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán conjuntamente en la finca «Tres Hermanas», kilómetro 13,6 de la autovía de Colmenar, Madrid, en la primera convocatoria, el día 5 de octubre, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, inmediato, de acuerdo al siguiente orden:

Primero.-Presentación del Balance.

Segundo.-Ampliación del Capital.

Tercero.-Perspectivas, ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo.-12.957-C.

GALI INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA

08181 SENTMENAT (BARCELONA)

Cr. Molins de Rei a Vich, kilómetro 32,7

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Compañía, de fecha 2 de junio de 1988, acordó, por unanimidad, reducir el Capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, mediante amortización de las 6.000 acciones, números 40.001 al 46.000, ambos inclusive de la Compañía, reembolsando a sus titulares la cantidad de 5.000 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 1988.-El Administrador único.-12.939-C. 1.ª 16-9-1988

POZINSA, S. A.

El Consejo de Administración hace público que la Junta general, celebrada el 8 de septiembre de 1988, acordó reducir el capital de la Compañía en 7.800.000 pesetas, quedando fijado en la suma de 1.950.000.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo.-12.910-C.
1.ª 16-9-1988

INMOBILIARIA ES. TE. IN., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social que en la actualidad es de 14.400.000 pesetas, y que se halla totalmente desembolsado, en la cuantía de 8.400.000 pesetas, quedando cifrado después de esta reducción en 6.000.000 de pesetas, dividido en 6.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988.-4.872-D.
1.ª 16-9-1988

SERBO, S. A.

En Junta general de accionistas extraordinaria y universal, celebrada por la Sociedad el 2 de noviembre de 1987, se adoptó, entre otros, y por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social de 102.500.000 pesetas a 71.750.000 pesetas, por existir un excedente de tesorería. Asimismo se acordó llevar a cabo dicha reducción, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que integran el capital social, las cuales a partir de ahora, tendrán un valor nominal de 7.000 pesetas.

Barcelona, 29 de julio de 1988.-El Administrador, Jaime Jacinto Miquel Vol.-12.887-C.

2.ª 16-9-1988

FINANCIERA LASA, S. A.

28020 MADRID

Avenida del General Perón, 25

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de 30 de junio de 1988 acordó reducir el capital social en 49.999.960 pesetas con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 48.688.100 pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración, Elías Toca Mompín.-12.881-C.

2.ª 16-9-1988

ROCAMAR, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 20 de agosto de 1988 ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en 78.124.426 pesetas, quedando el nuevo capital fijado en 22.292.574 pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 1988.-12.870-C.

2.ª 16-9-1988

PARQUE DE LAS MATAS, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general ordinaria de accionistas de 30 de junio de 1988 acordó reducir el capital social en 78.500.000 pesetas con devolución a los accionistas

de una parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 75.360.000 pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-12.880-C.

2.ª 16-9-1988

RASFER, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Rasfer, Sociedad Anónima», en su reunión de 22 de junio de 1987, acordó reducir el capital de la misma en la cantidad 13.750.000 pesetas, quedando la Sociedad con un capital de 11.750.000 pesetas, mediante restitución, a prorrata, a los accionistas de 5.000 pesetas por cada una de las 2.750 acciones amortizables.

Barcelona, 11 de julio de 1988.-4.381-D.

2.ª 16-9-1988

**PERFIL EN FRIO, S. A.
(PERFRISA)***Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1988 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos, entre otros:

Segundo.-Fusión: Una vez que «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», sea propietaria de la totalidad de las acciones de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», fusionar ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con adquisición en bloque del patrimonio de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», y subrogación en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y teniendo en cuenta que la totalidad de las acciones de la absorbida ya serán propiedad de la absorbente, ésta, sin ampliar su capital, sustituirá las acciones de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», en cartera, por el patrimonio en bloque de la absorbida.

Tercero.-Delegación en el Consejo de Administración: Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, adopte todos los acuerdos complementarios que se precisen en orden a la fusión acordada, y haga y practique cuanto sea necesario, oportuno o conveniente para la ejecución, formalización y legalización de los acuerdos precedentes y en general todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo de Administración podrá delegar en toda su amplitud o en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente.-13.022-C.

y 3.ª 16-9-1988

**PERFILES DE PRECISION, S. A.
(PRECISA)***Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de

accionistas, celebrada con carácter de universal el día 28 de junio de 1988, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Balance de situación: Aprobar el Balance general de situación de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», cerrado el día 27 de junio de 1988.

Segundo.-Fusión por absorción: Fusionar la Sociedad con la Compañía «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», que queda disuelta, sin liquidación, y con subrogación por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima»-Sociedad absorbente- en todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima».

Tercero.-Delegación en el Consejo de Administración: Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, haga y practique cuanto sea necesario o conveniente en orden a la fusión acordada, y para adoptar los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes, y, en general, para efectuar todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente; en especial, lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo de Administración podrá delegar en toda su amplitud en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Cuarto.-Condiciones suspensivas: Los precedentes acuerdos quedan expresamente sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que la Junta general de accionistas de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», adopte válidamente los acuerdos pertinentes a la absorción de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima».

b) Que «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», sea único accionista de «Perfiles de Precisión, Sociedad Anónima», en el momento de efectuarse la fusión acordada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente.-13.021-C.
y 3.ª 16-9-1988

INMOBILIARIA FORMENTOR, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social hotel «Formentor» Puerto Pollensa, Pollensa, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 22 del mismo mes y año, e igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del Capital social, liberado con cargo a la cuenta Actualización Ley de Presupuestos 1983, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Destino del resto del saldo de la cuenta de Actualización Ley de Presupuestos 1983.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Pollensa, 6 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Stampa Braun.-12.948-C.